HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafavate – Salta

E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar

<u>ordenanza nº 23/22</u>

AUTORIZA VENTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

<u>VISTO</u>: La necesidad de disponer la venta de los vehículos: Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE del año 2013, dominio MKE 796; y Combi marca Renault Máster PH3 DCI 120 PKLUX del año 2010, dominio JBQ 480, ambos de propiedad de la Municipalidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

- Que, atento a que los vehículos:
 - 1- Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE del año 2013, dominio MKE 796;
 - 2- Combi marca Renault, modelo Máster PH 3 DCI 120 PK LUX, dominio JQB 480, se encuentran desgastados por su uso, y se procederá a la venta en los términos que el Martillero Público disponga en todo conforme con la Ley 8072 y Carta Orgánica Municipal.
- Que, habiendo los vehículos cumplido el fin para el que fueron dispuestos, cabe considerar su venta para la adquisición de nuevos vehículos para la mejora de la flota de automotores de propiedad de la Municipalidad;
- Que, se hace necesario proceder al dictado de una norma que autorice al Departamento Ejecutivo a la enajenación de los citados vehículos;
- Que, forman parte de la presente Ordenanza la documentación anexa del detalle de cada vehículo;
- Que, no existe impedimento legal para la venta de los automotores mencionados;
- Que, en los términos del art. 53° inc 18 de la Carta Orgánica Municipal, Ley 7511, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar mediante la operación de venta por remate los vehículos de propiedad de la

Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafr

Cristian A. Avellaneda Concejal Municipalidad de Cafavate

Presidente
Concejo Deliberante Cafavate



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE

César Fermín Perdiguero Nº 35 - Cafayate - Salta

E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar

Municipalidad de Cafayate, todo y conforme lo establezca la ley 8072 y decreto reglamentario, identificados en el siguiente detalle:

I. Vehículo Nº 01

a. Marca: Mercedes Benz

b. Modelo: Sprinter 515 CDI-C 4325 TE

c. Año: 2013

d. Dominio: MKE 796

f. Titularidad: Municipalidad de Cafavate.

II. Vehículo Nº 2

a. Marca: Renault

b. Modelo: Master PH3 DCI 120 PK LUX

c. Año: 2011

d. Dominio: JOB 480

Titularidad: Municipalidad de Cafavate

Cuyos demás datos identificatorios surgen del pertinente título automotor, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para perfeccionar la transferencia de dominio a favor del futuro nuevo adquiriente.

ARTÍCULO 2º: La venta autorizada de los vehículos detallados en el Art. 1º, deberá realizarse mediante venta, subasta pública o remate, todo y conforme lo determine la ley de procedimiento de contratación de la provincia 8072.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de fondos para el pago de honorarios, recargos, intereses, gastos de publicación de edictos y cualquier erogación emergente del procedimiento de venta, de todo lo detallado.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR AL DEM al uso de los fondos obtenidos de la venta o subasta pública, exclusivamente para la integración del monto en la adquisición de un nuevo automotor municipal para el área de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Queda establecido que la presente fue sancionada con la mayoría agravada exigida por la Carta Orgánica Municipal para este tipo de actos dispositivos.

A/C Secretaria

Concejo Deliberante de Cafav



Cristian A. Avellaneda Concejal Municipalidad de Cafavate

Presidente Concejo Deliberante Cafayate

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafayate – Salta

E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar

ARTICULO 6°: Elévese al DEM para su promulgación. Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayo

Cristian A. Avellaneda Concejal Municipalidad de Cafavate

Presidente
Concelo Deliberante Cafayate

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 29 de noviembre de 2022.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese,

Registrese bajo el Nº 23/2022 y archivese. -----

Fernando Almeda INTENDENTE Municipalidad de Cafayate